

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE APARCAMIENTO UBICADO EN EL EDIFICIO ANTIC MERCAT (Procedimiento 5-2017-v2)**

Siguiendo instrucciones del Consejo de Administración de la sociedad INNOVACIÓ I DESENVOLUPAMENT ECONÓMIC ACTIU TORRENT S.A.U., le informo que en sesión celebrada el 20 de abril de 2018, el mencionado Consejo de Administración resolvió adjudicar el contrato del servicio de gestión de aparcamiento ubicado en el edificio Antic Mercat (Procedimiento 5-2017-v2) a la empresa Pavapark Movilidad S.L. (CIF B98552847)

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo delante de los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de Valencia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este acto.

No obstante, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición delante del mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, en los términos regulados al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro que estime pertinente.

Torrent, a la fecha de la firma electrónica de este documento